Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

VALLEDUPAR, **15/12/2022**
CESAR,
COLOMBIA,
MUNICIPIO DE CHIA

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA** con **Cédula de Ciudadanía** número **19427525**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**257100055108**
Fecha de apertura	**09/07/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19427525
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CRA 19 # 13 - 23 LOCAL 2	TELÉFONO:	5602508
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

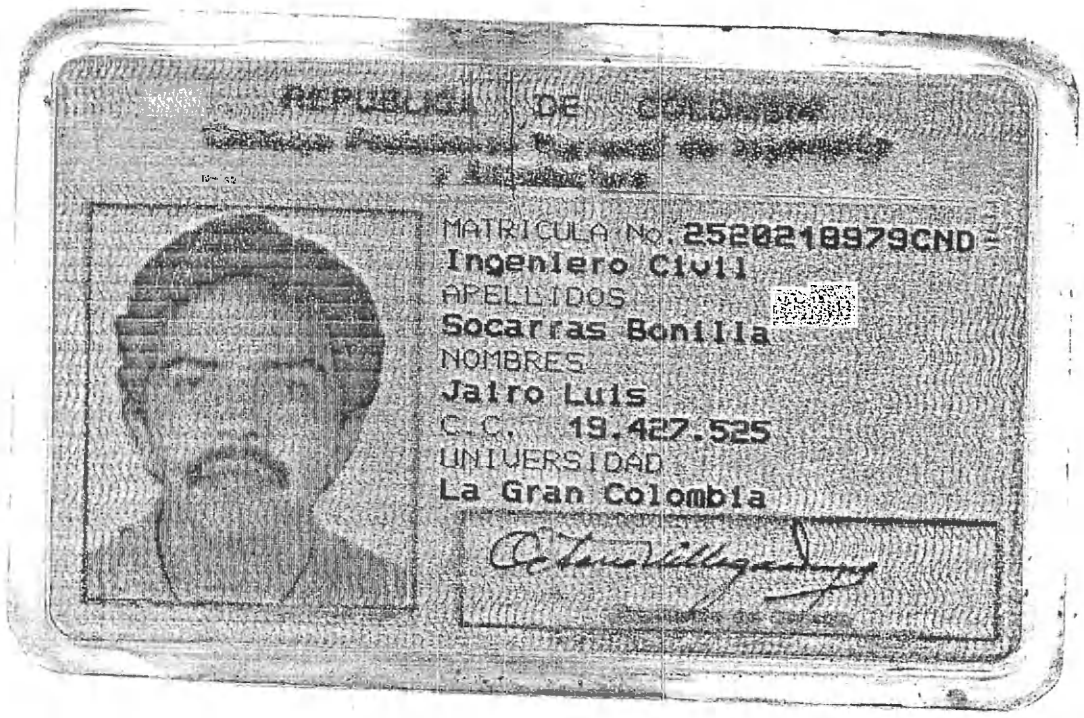
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

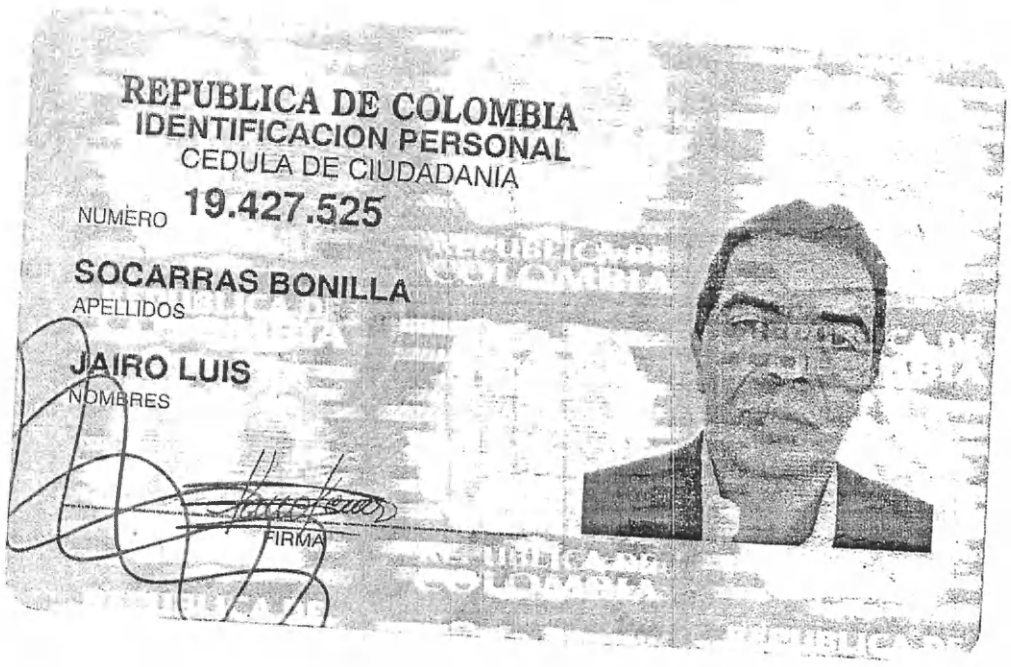
NÚMERO PLANILLA:	**7859673424**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		6			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1807987229

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 193.300
SUBTOTAL:			1	**$ 193.300**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 151.000
SUBTOTAL:			1	**$ 151.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
892399989	CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 7.300
SUBTOTAL:			1	**$ 7.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830008686	14-29	14-29-LA EQUIDAD	1	$ 29.500
SUBTOTAL:			1	**$ 29.500**

TOTAL PAGADO:	**$ 381.100**


REPUBLICA DE Colombia
MATRICULA No. 2520218979CND
Ingeniero Civil
APELLIDOS
Socarras Bonilla
NOMBRES
Jairo Luis
C.C. 19.427.525
UNIVERSIDAD
La Gran Colombia


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.427.525
SOCARRAS BONILLA
APELLIDOS
JAIRO LUIS
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1958
SAN DIEGO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-ABR-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	**CODIGO: S-002** **Versión: 2.01** **Fecha:** **05/01/2018**

Dependencia:	SECRETARÌA DE INFRAESTRUCTURA	Fecha:	19/12/2022

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$951,721,586.44			Valor a Pagar:	$475,956,356.76		
Número:	LP-OP-001-2022	Fec. Suscripción:	Sep 20 2022	N° RP:	1236, 1237, 1238	Fecha:	Sep 27 2022
N° CDP:	202, 280, 306	Fecha:	Abr 4 2022, May 23 2022, Jun 10 2022				
Rubro Presupuestal:	Sentencias, Vía urbana construida						

OBJETO DEL CONTRATO:

"CONTRATO DE OBRA PARA LA PAVIMENTACIÓN ETAPA 3, DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA E INTERVENCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO".

FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA seleccionado el valor del respectivo contrato, por el sistema de precios unitarios no reajustables. En tal virtud, los valores que EL MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA serán los que resulten de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por los precios unitarios asignados a cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto oficial del proceso.

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en dos (2) pagos parciales por actas de avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por el INTERVENTOR. La primera acta de avance de obra se pagará cuando el contratista haya avanzado mínimo en un 50% en la ejecución de las actividades que constituyen el alcance físico del objeto del contrato. El 50% del valor del contrato se pagará contra el acta de recibo a satisfacción del contrato.
La entidad efectuará al Contratista pagos en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el respectivo contrato.
EL MUNICIPIO no responderá ante el CONTRATISTA por demoras que se presenten en la materialización de los pagos a favor de éste, que tengan como causa los traumatismos administrativos y financieros que eventualmente se presenten por el cambio de periodo del gobierno municipal.
Para la realización de todos los pagos a EL CONTRATISTA éste deberá acreditar encontrarse al día en los pagos de sus aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

La cuenta de cobro o factura deberá estar acompañada de la certificación de la INTERVENTORÍA del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, y el cumplimiento del pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA**										
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.			Número	19427525-8		DV	
Dirección:	CL 14 A 19 A 27 URB SANTA ROSA										
Número de Teléfono:				FAX:				CEL.	3157413387		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**0**		Banco:	**N.A.**		

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X"	Persona Natural:	**X**	Persona Jurídica:		Regimen: **SIMPLIFICADO**
	Gran Contribuyente:		Autoretenedor:		
	He verificado de esta información frente al RUT:		SI:	X	NO:

OBSERVACIONES: **cumpli con todas mis obligaiones contractuales durante el perido de tiempo**

NOTA:

08E08B0F-AE99-410D-AFCD-628AD180DB9D

NOMBRE CONTRATISTA: JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA

C.C.: 19427525-8

41EB2AE7-5153-4DC1-B895-9C8273460471

NOMBRE SUPERVISOR: AUDREY DEL CARMEN OROZCO DE AVILA

CARGO: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

VALLEDUPAR,
CESAR,
COLOMBIA,
MUNICIPIO DE CHIA

15/12/2022

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA** con **Cédula de Ciudadanía** número **19427525**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**257100055108**
Fecha de apertura	**09/07/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO



REPUBLICA DE COLOMBIA

MATRICULA No. 2520218979CND
Ingeniero Civil
APELLIDOS
Socarras Bonilla
NOMBRES
Jairo Luis
C.C. 19.427.525
UNIVERSIDAD
La Gran Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.427.525
SOCARRAS BONILLA
APELLIDOS
JAIRO LUIS
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1958
SAN DIEGO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
30-ABR-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ HENAO LOPEZ
INDICE DERECHO

Alcaldia de Turbaco

NIT. 890481149-0

TURBACO

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1236

VIGENCIA: 2022

Veintisiete dias (27) del mes Septiembre de 2022

Beneficiario: JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA

CC o Nit: 19427525-8

Disponibilidad No. 280

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.3.13.01.001	ICLD_EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL	Sentencias	100,721,586.44
		Total registro	**100,721,586.44**

DESCRIPCIÓN
N.A. No. LP-OP-001-2022 de 2022. Objeto: "CONTRATO DE OBRA PARA LA PAVIMENTACIÓN ETAPA 3, DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA E INTERVENCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO".

ROSARIO PALMET HERNANDEZ

OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboró: ROSARIO PALMET HERNÁNDEZ

Alcaldia de Turbaco
NIT. 890481149-0

TURBACO

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1237

VIGENCIA: 2022

Veintisiete dias (27) del mes Septiembre de 2022

Beneficiario: JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA

CC o Nit: 19427525-8

Disponibilidad No. 306

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.005.2402113	ICLD_EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL	Vía urbana construida	631,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA | FUENTE FINANCIACION: 1.1.01.02.200.01 - Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales | UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDÍA | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | SECTOR: 24 - TRANSPORTE | PROGRAMA: 2402 - Infraestructura red vial regional | ELEMENTO CONSTITUTIVO: 240203 - Infraestructura de la red vial urbana | PRODUCTOS: 2402113 - Vía urbana construida | RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021138360112_0 - IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL PRIMER PERIODO DE LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR | FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
		Total registro	**631,000,000.00**

DESCRIPCIÓN

N.A. No. LP-OP-001-2022 de 2022. Objeto: "CONTRATO DE OBRA PARA LA PAVIMENTACIÓN ETAPA 3, DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA E INTERVENCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO".

ROSARIO PALMET HERNANDEZ
OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboró: ROSARIO PALMET HERNÁNDEZ

Alcaldia de Turbaco
NIT. 890481149-0

TURBACO

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1238

VIGENCIA: 2022

Veintisiete dias (27) del mes Septiembre de 2022

Beneficiario: JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA

CC o Nit: 19427525-8

Disponibilidad No. 202

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.3.13.01.001	ICLD_EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL	Sentencias	220,000,000.00
		Total registro	**220,000,000.00**

DESCRIPCIÓN
N.A. No. LP-OP-001-2022 de 2022. Objeto: "CONTRATO DE OBRA PARA LA PAVIMENTACIÓN ETAPA 3, DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA E INTERVENCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO".

ROSARIO PALMET HERNANDEZ
OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboró: ROSARIO PALMET HERNÁNDEZ

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19427525
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CRA 19 # 13 - 23 LOCAL 2	TELÉFONO:	5602508
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7859673424**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:		AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:	6				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/12/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1807987229	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 193.300
SUBTOTAL:			1	**$ 193.300**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 151.000
SUBTOTAL:			1	**$ 151.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
892399989	CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 7.300
SUBTOTAL:			1	**$ 7.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830008686	14-29	14-29-LA EQUIDAD	1	$ 29.500
SUBTOTAL:			1	**$ 29.500**

TOTAL PAGADO:	**$ 381.100**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19427525
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CRA 19 # 13 - 23 LOCAL 2	TELÉFONO:	5602508
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7859672381**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		7			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/11/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1756359397

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 193.400
SUBTOTAL:			1	**$ 193.400**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 151.100
SUBTOTAL:			1	**$ 151.100**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
892399989	CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 7.300
SUBTOTAL:			1	**$ 7.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830008686	14-29	14-29-LA EQUIDAD	1	$ 29.600
SUBTOTAL:			1	**$ 29.600**

TOTAL PAGADO:	**$ 381.400**

Alcaldia de Turbaco

NIT. 890481149-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 306

VIGENCIA: 2022

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

Que mediante Decreto No 189 del 10 de diciembre de 2021, por el cual se adopta, y el Decreto No. 197 del 22 de diciembre del 2021 por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Turbaco para la vigencia fiscal 2022. Existe Disponibilidad Presupuestal:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.2402113	Vía urbana construida	ICLD_EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL	631,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PUBLICA: 0 - NO APLICA | FUENTE FINANCIACION: 1.1.01.02.200.01 - Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales | UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDÍA | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | SECTOR: 24 - TRANSPORTE | PROGRAMA: 2402 - Infraestructura red vial regional | ELEMENTO CONSTITUTIVO: 240203 - Infraestructura de la red vial urbana | PRODUCTOS: 2402113 - Vía urbana construida | RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021138360112_0 - IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL PRIMER PERIODO DE LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR | FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación		
		Total disponibilidad:	**631,000,000.00**

Objeto	ETAPA 3 DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL BARRIO VILLA DEL SOL Y VILLA ANDREA EN EL MUNICIPIO DE TURBACO. BPIN 2021138360175
Valor	SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Se expide en: Turbaco, Bolívar a los Diez días (10) del mes Junio de 2022

DIÓGENES ARRIETA VARGAS
SECRETARIO DE HACIENDA

ROSARIO PALMET HERNANDEZ
OFICINA DE PRESUPUESTO

Se expide este certificado a solicitud de :

GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER

ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: 30769271

Alcaldia de Turbaco

NIT. 890481149-0

TURBACO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 202

VIGENCIA: 2022

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

Que mediante Decreto No 189 del 10 de diciembre de 2021, por el cual se adopta, y el Decreto No. 197 del 22 de diciembre del 2021 por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Turbaco para la vigencia fiscal 2022. Existe Disponibilidad Presupuestal

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.3.10.01.001	Sentencias	ICLD. EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL	220.000.000.00
		Total disponibilidad:	**220,000,000.00**

Objeto	PAGO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS PAGO DE SENTENCIA ACCION POPULAR RAD. 13001-33-33-003-2017-00156-00 YANETH QUINTANA CASTILLO Y OTROS
Valor	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: OFICINA ASESORA JURIDICA

Se expide en: Turbaco, Bolivar a los Cuatro dias (4) del mes Abril de 2022

DIOGENES ARRIETA VARGAS
SECRETARIO DE HACIENDA

ROSARIO PALMET HERNANDEZ
OFICINA DE PRESUPUESTO

Se expide este certificado a solicitud de
GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: 38769271

Alcaldia de Turbaco

NIT. 890481149-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 306

VIGENCIA: 2022

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

Que mediante Decreto No 189 del 10 de diciembre de 2021, por el cual se adopta, y el Decreto No. 197 del 22 de diciembre del 2021 por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Turbaco para la vigencia fiscal 2022. Existe Disponibilidad Presupuestal:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.2402113	Vía urbana construida	ICLD_EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL	631,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PUBLICA: 0 - NO APLICA | FUENTE FINANCIACION: 1.1.01.02.200.01 - Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales | UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDÍA | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | SECTOR: 24 - TRANSPORTE | PROGRAMA: 2402 - Infraestructura red vial regional | ELEMENTO CONSTITUTIVO: 240203 - Infraestructura de la red vial urbana | PRODUCTOS: 2402113 - Vía urbana construida | RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021138360112_0 - IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL PRIMER PERIODO DE LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR | FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación		
		Total disponibilidad:	**631,000,000.00**

Objeto	ETAPA 3 DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL BARRIO VILLA DEL SOL Y VILLA ANDREA EN EL MUNICIPIO DE TURBACO, BPIN 2021138360175
Valor	SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Se expide en: Turbaco, Bolívar a los Diez dias (10) del mes Junio de 2022

DIÓGENES ARRIETA VARGAS
SECRETARIO DE HACIENDA

ROSARIO PALMET HERNANDEZ
OFICINA DE PRESUPUESTO

Se expide este certificado a solicitud de :
GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: 30769271

Alcaldia de Turbaco

NIT. 890481149-0

TURBACO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 202

VIGENCIA: 2022

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

Que mediante Decreto No 189 del 10 de diciembre de 2021, por el cual se adopta, y el Decreto No. 197 del 22 de diciembre del 2021 por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Turbaco para la vigencia fiscal 2022. Existe Disponibilidad Presupuestal

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.3.15.01.001	Sentencias	ICLD EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL	220.000.000.00
		Total disponibilidad:	**220,000,000.00**

Objeto	PAGO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS PAGO DE SENTENCIA ACCION POPULAR RAD. 13001-33-33-003-2017-00156-00 YANETH QUINTANA CASTILLO Y OTROS
Valor	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: OFICINA ASESORA JURIDICA

Se expide en: Turbaco, Bolivar a los Cuatro dias (4) del mes Abril de 2022

DIOGENES ARRIETA VARGAS
SECRETARIO DE HACIENDA

ROSARIO PALMET HERNANDEZ
OFICINA DE PRESUPUESTO

Se expide este certificado a solicitud de:
GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboro: 1076927?

Alcaldia de Turbaco

NIT. 890481149-0

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 280

VIGENCIA: 2022

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

Que mediante Decreto No 189 del 10 de diciembre de 2021, por el cual se adopta, y el Decreto No. 197 del 22 de diciembre del 2021 por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Turbaco para la vigencia fiscal 2022. Existe Disponibilidad Presupuestal:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.3.13.01.001	Sentencias	ICLD_EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL	200,000,000.00
		Total disponibilidad:	**200,000,000.00**

Objeto	Cumplimiento de sentencia judiciales de acciones populares rad 13 001 33 33 006 2010 00253 00 y rad 13001333300820180000100.
Valor	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: OFICINA ASESORA JURÍDICA

Se expide en: Turbaco, Bolivar a los Veintitres dias (23) del mes Mayo de 2022

Diógenes A.

DIOGENES ARRIETA VARGAS

SECRETARIO DE HACIENDA

Diogenes A. (E) Res 150.

ROSARIO PALMET HERNANDEZ

OFICINA DE PRESUPUESTO

Se expide este certificado a solicitud de :

GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER

ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: 7918598

ACTA DE INICIO

NÚMERO DEL CONTRATO	LP-OP-091-2022
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
NIT ENTIDAD CONTRATANTE	890.481.149-0
CONTRATISTA	JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA
NIT / CC	CC. 19427525
OBJETO	"CONTRATO DE OBRA PARA LA PAVIMENTACION ETAPA 3, DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA DEL SOL Y VILLA ANDREA, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO"
VALOR	NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($951.721.586,44 pol M/CTE
NÚMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - RP	RP 1236 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 RP 1237 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 RP 1238 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAZO DE EJECUCCION	TRES (3) MESES
INTERVENTOR	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DE LA REGION ATLANTICA DE COLOMBIA – ARARAT

En el municipio de Turbaco (Bolivar), se reunieron los suscritos, mayores de edad, a saber: **WILLINTONG MANUEK OROZCO RUA**, persona natural identificado con cedula de ciudadania numero **19.599.169**, quien actua como representante legal de "ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DE LA REGION ATLANTICA DE COLOMBIA – ARARAT" en su condicion de INTERVENTOR del contrato de parte del MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR, de una parte, por la otra **JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA** persona natural, identificado con cedula de ciudadania número **19427525**, quien actua como contratista dentro del contrato de la referencia, con el fin de dar inicio a la ejecucion del mismo. En virtud del presente documento se da inicio a la ejecucion del contrato que viene referenciado.

Encontrandose el contratista en la dependencia de la SECRETARIA DE INFRAESTRCUTURA MUNICIPAL DE TURBACO - BOLIVAR, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptacion de las condiciones para la debida ejecucion del objeto del contrato.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Turbaco – Bolivar a los 30 SEP 2022

JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA
CC. 19427525
CONTRATISTA

WILLINTONG MANUEK OROZCO RUA.
CC. 19.599.169
INTERVENTOR

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14777531072

(415)7707212489984(8020) 000001477753107 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 9 4 2 7 5 2 5	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula de Ciudadanía	1 3	1 9 4 2 7 5 2 5	1 9 7 9 0 4 3 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C.	1 1	Bogotá, D.C.	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SOCARRAS	BONILLA	JAIRO	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Cesar	2 0	Valledupar	0 0 1

41. Dirección principal: CL 14 A 19 A 27 URB SANTA ROSA

42. Correo electrónico: jairosocarras@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 4 1 3 3 8 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	1 9 9 6 0 3 0 1	4 2 2 0	1 9 9 6 0 3 0 3	4 2 9 0	7 1 1 2		2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 14 22 42 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 08 - 12 / 14 : 30: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SOCARRAS BONILLA JAIRO LUIS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-08-2021 02:30:50PM

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101009033	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	09	2022	20	09	2022	00:00	20	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCARRAS BONILLA, JAIRO LUIS	CC: 19.427.525

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 14 A NRO. 19 A - 27 URB SANTA ROSA	VALLEDUPAR, CESAR	3157413387

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TURBACO	NIT: 890.481.149-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
PLAZA PRINCIPAL CALLE 17 # 8-04	TURBACO, BOLIVAR	6556278

BENEFICIARIO: 890481149 - MUNICIPIO DE TURBACO ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO 3052509 REFERENTE A, CONTRATO DE OBRA PARA LA PAVIMENTACION ETAPA 3, DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA E INTERVENCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**20/09/2022**	**20/12/2022**	**$200,000,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****199,452.00	$ *******3,000.00	$ ******38,465.00	$ **********240,917.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
TODOSEGUROS MIG LTDA	194932	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101009033

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101028923	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	09	2022	20	09	2022	00:00	20	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCARRAS BONILLA, JAIRO LUIS	CC: 19.427.525

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 14 A NRO. 19 A - 27 URB SANTA ROSA	VALLEDUPAR, CESAR	3157413387

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TURBACO	NIT: 890.481.149-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
PLAZA PRINCIPAL CALLE 17 # 8-04	TURBACO, BOLIVAR	6556278

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES , LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DERIVADA DEL CONTRATO 3052509 REFERENTE A, CONTRATO DE OBRA PARA LA PAVIMENTACION ETAPA 3, DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA E INTERVENCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20/09/2022**	**20/06/2023**	**$285,516,475.93**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**20/09/2022**	**20/12/2025**	**$47,586,079.32**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$285,516,475.93**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,773,002.00	$ ******20,000.00	$ *****720,670.00	$ *********4,513,672.00	$ *******618,619,031.18	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
TODOSEGUROS MIG LTDA	194932	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101028923

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA APROBACION DE GARANTIAS - PROCESO CONTRACTUAL ALCALDIA MUNICIPAL TURBACO

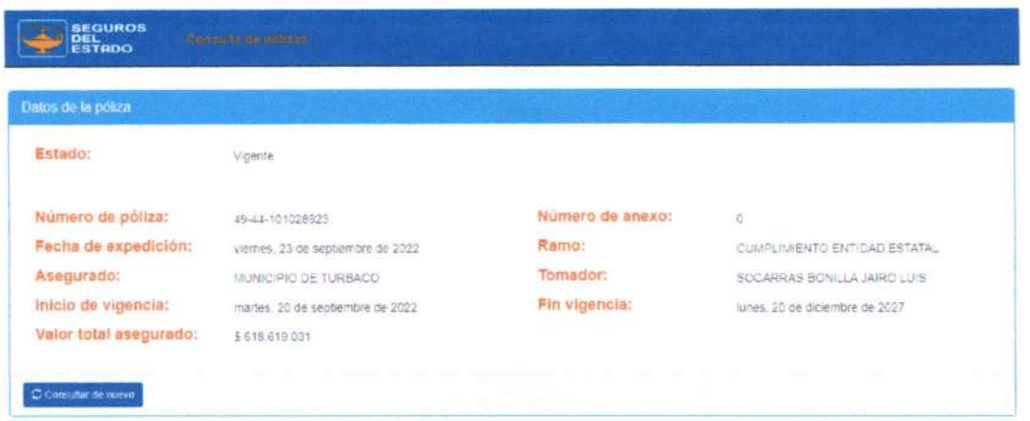
CONTRATO:	LP-OP-001-2022
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA LA PAVIMENTACION ETAPA 3, DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA DEL SOL Y VILLA ANDREA, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO.
CONTRATISTA/TOMADOR:	JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA.
CC No.:	19427525 DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($951.721.586.44,oo) M/CTE.
FECHA DEL CONTRATO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAZO:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
ASEGURADO/BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE TURBACO
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO:	49-44-101028923 ANEXO 0
FECHA DE EXPEDICION DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	23/09/ 2022
PÓLIZA DE RCE:	49-40-101009033
FECHA DE EXPEDICION DE POLIZA DE RCE:	23/09/2022
• **Cumplimiento 30 %:**	Valor asegurado: $285,516,475.93 pesos Vigencia: 20/09/2022 al 20/06/2023
• **Pago de Salarios y Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5 %:**	Valor asegurado: $47,586,079.32 pesos Vigencia: 20/09/2022 al 20/12/2025
• **Calidad de los Bienes Suministrados 30 %:**	Valor asegurado: $285,516,475.93 pesos Vigencia: Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.
• **RCE - Predios labores y operaciones**	Valor asegurado: $200,000,000.00 pesos Vigencia: 20/09/2022 al 20/12/2022

Dado en Turbaco (Bolívar), el día veintiocho (28) de septiembre de 2022.

LAURA ANDREA CHICA DE VOZ
JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

Proyectó:
Angélica Amador
Asesor Externo.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001



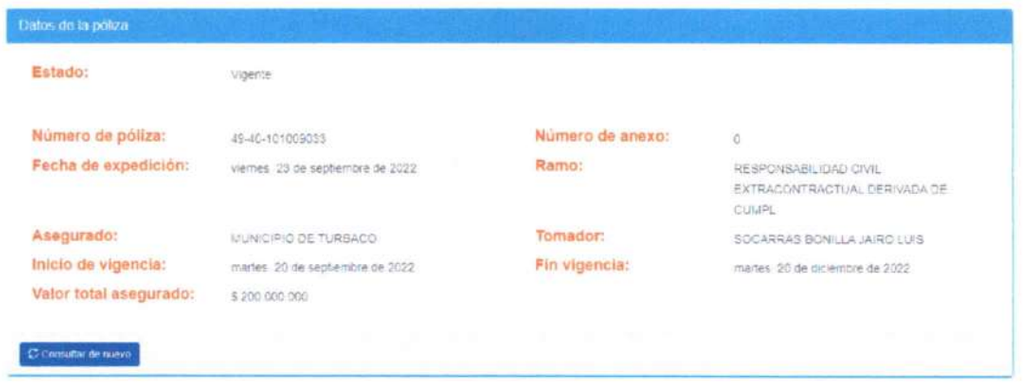
SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	49-44-101028923	**Número de anexo:**	0
Fecha de expedición:	viernes, 23 de septiembre de 2022	**Ramo:**	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	MUNICIPIO DE TURBACO	**Tomador:**	SOCARRAS BONILLA JAIRO LUIS
Inicio de vigencia:	martes, 20 de septiembre de 2022	**Fin vigencia:**	lunes, 20 de diciembre de 2027
Valor total asegurado:	$ 618.619.031		

Consultar de nuevo



Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	49-40-101009033	**Número de anexo:**	0
Fecha de expedición:	viernes, 23 de septiembre de 2022	**Ramo:**	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado:	MUNICIPIO DE TURBACO	**Tomador:**	SOCARRAS BONILLA JAIRO LUIS
Inicio de vigencia:	martes, 20 de septiembre de 2022	**Fin vigencia:**	martes, 20 de diciembre de 2022
Valor total asegurado:	$ 200.000.000		

Consultar de nuevo

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Turbaco 19 de diciembre de 2022

Acta de Recibo Parcial [x] **Acta de Recibo Final** [ ]

MUNICIPIO	TURBACO		
DEPARTAMENTO	BOLÍVAR		
CONTRATANTE:	EL MUNICIPIO DE TURBACO – BOLÍVAR		
SUPERVISOR:	AUDREY OROZCO DE AVILA - Secretaria de Infraestructura		
CONTRATISTA:	JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA		
CONTRATO NO.	LP-OP-001-2022		
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:	PAVIMENTACIÓN ETAPA 3, DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA E INTERVENCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO"		
CONTRATISTA:	JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA	**CC:**	19427525
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUARTRO CENTAVOS M/CTE ($951.721.586,44)		
VALOR FINAL:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUARTRO CENTAVOS M/CTE ($951.721.586,44)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	3 MESES APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO		
FECHA ACTA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
ADICIONAL Nº. 1	NA		
FECHA FINAL ADICIONAL Nº1	A		
SUSPENSIÓN Nº1	NA		
REINICIO Nº1	NA		
MODIFICATORIO 1	NA		
MODIFICATORIO 2	NA		
PÓLIZAS:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PÓLIZA No: 49-44-101028923 ANEXO:0 SEGUROS DEL ESTADO SA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PÓLIZA No: 49-40-101009033 anexo 0 SEGUROS DEL ESTADO SA		

GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA (ACTUALIZADA)

PÓLIZA NO.	AMPARO	VALOR	VIGENCIA
49-44-101028923	Cumplimiento del Contrato.	**$285.516.475,93**	20/09/2022 20/06/2023

	Pago Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones.	**$ 47.586.079,32**	20/09/2022 20/12/2025
	Estabilidad de obra.	**$285.516.475,93**	5 años
49-40-101009033	Responsabilidad Civil Extracontractual.	**$200.000.000**	20/09/2022 20/12/2022

Entre los suscritos: **AUDREY OROZCO DE AVILA** en representación del **MUNICIPIO DE TURBACO - BOLÍVAR** como Supervisora quien se denominará **EL CONTRATANTE,** el sr JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA, quien para efectos del presente contrato se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA PARCIAL N°1** al contrato de obra **N°** LP-OP-001-2022, con el fin de recibir parcialmente las actividades ejecutadas durante el transcurrido del contrato.

CONTRACTUAL

VALOR DEL CONTRATO	($951.721.586,44)		
VALOR ADICION	$0		
VALOR TOTAL	($951.721.586,44)		
PORCENTAJE ANTICIPO	0.00%	**VALOR ANTICIPO**	$ 0,00

ACTAS PARCIALES

VALOR ACTA PARCIAL No.1	**$475.956.356,76**
TOTAL ACTAS	**$ 475.956.356,76**

RESUMEN

TOTAL EJECUTADO	**$475.956.356,76**
% DE AVANCE EJECUTADO	50.01%
(-) FACTURADO VALOR ACTAS ANTERIORES	$ 0
SALDO POR PAGAR PRESENTE ACTA	**$475.956.356,76**

SON: **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLNES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE.**

Para su constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los DIECIENUEVE (19) días del mes de diciembre de 2022.

JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA
CONTRATISTA.

AUDREY OROZCO DE AVILA
Secretaria de Infraestructura
Turbaco, Bolivar

INTERVENTORIA
WILLINTONG MANUEK OROZCO RUA (RL)
ARARAT

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el **GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER** mayor y vecino del Municipio de Turbaco Bolívar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.281.858 expedida en Turbaco (Bolívar), obrando en nombre y representación legal del Municipio de Turbaco Bolívar en su calidad de Alcalde de dicha entidad territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **JAIRO LUIS SOCORRAS BONILLA,** persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No. 19.427. 525 de Bogotá (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones.

I. Que mediante Resolución No. 296 del 26 de julio de 2022, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-OP-001-2022.

II. Que mediante Resolución No. 370 del 15 de septiembre de 2022, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **"CONTRATO DE OBRA PARA LA PAVIMENTACIÓN ETAPA 3, DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA E INTERVENCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO".**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-OP-001-2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y

aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 951.721.586,44),** equivalentes a 951.72SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:

El **MUNICIPIO** pagará a EL CONTRATISTA seleccionado el valor del respectivo contrato, por el sistema de precios unitarios no reajustables. En tal virtud, los valores que **EL MUNICIPIO** pagará a EL CONTRATISTA serán los que resulten de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por los precios unitarios asignados a cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto oficial del proceso.

La entidad efectuará al Contratista pagos en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por el INTERVENTOR del contrato, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de avance de obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

El valor del Contrato incluye tributos y contribuciones especiales aplicables a la presente contratación como:

1. **Estampilla del adulto mayor:** Se descuenta el 4 % solo aplica a aquellos valores de los contratos que pasan de 10 salarios mínimos legales vigentes.
2. **Estampilla Pro-universidad de Cartagena:** Se descuenta el 1 % del valor del contrato.
3. **Estampilla Pro-cultura:** Se descuenta el 1 % del valor del contrato.
4. **Estampilla pro- Deporte:** Se aplica el 2,5% de descuento del valor del contrato.
5. **Fondo de Seguridad:** Se le aplica el 5 % de descuento, sobre el valor del contrato.
6. **Estampilla Pro-hospital Universitario:** Se descuenta el 1 % sobre el valor del contrato.
7. **Retención de Industria y Comercio:** Se aplicará la retención de 7xmil sobre el valor del contrato o el 0.07%.
8. **Retención de IVA:** Se aplicará el 19% del IVA facturado.
9. **Retención en la Fuente por Obra Pública:** Se aplicará el 2% de descuento del valor del contrato.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
202	04 de abril de 2022	$220.000.000,00
306	10 de junio de 2022	$631.000.000,00
280	23 de mayo de 2022	$200.000.000,00

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El **MUNICIPIO** pagará a EL CONTRATISTA seleccionado el valor del respectivo contrato, por el sistema de precios unitarios no reajustables. En tal virtud, los valores que **EL MUNICIPIO** pagará a EL CONTRATISTA serán los que resulten de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por los precios unitarios asignados a cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto oficial del proceso.

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en dos (2) pagos parciales por actas de avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por el INTERVENTOR. La primera acta de avance de obra se pagará cuando el contratista haya avanzado mínimo en un 50% en la ejecución de las actividades que constituyen el alcance físico del objeto del contrato. El 50% del valor del contrato se pagará contra el acta de recibo a satisfacción del contrato.

La entidad efectuará al Contratista pagos en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el respectivo contrato.

EL MUNICIPIO no responderá ante el CONTRATISTA por demoras que se presenten en la materialización de los pagos a favor de éste, que tengan como causa los traumatismos administrativos y financieros que eventualmente se presenten por el cambio de periodo del gobierno municipal.

Para la realización de todos los pagos a EL CONTRATISTA éste deberá acreditar encontrarse al día en los pagos de sus aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

La cuenta de cobro o factura deberá estar acompañada de la certificación de la INTERVENTORÍA del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, y el cumplimiento del pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso], vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% (sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones

insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
19. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
20. Informar al interventor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los tres (3) días contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los cinco (05) hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.

c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
2. Permitir y facilitar a la interventoría, designada por la ENTIDAD CONTRATANTE, el ejercicio del debido control y vigilancia sobre las actividades de ejecución del objeto contractual, a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.
3. Ejecutar las obras que constituyen el objeto del contrato de acuerdo con los planos aprobados, especificaciones, cantidades de obra, precios establecidos en los estudios y documentos previos y en el presente contrato de obra.
4. Cumplir las normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales y dar estricto cumplimiento al programa de trabajo propuesto.
5. Someter a consideración de la ENTIDAD CONTRATANTE, a través de la interventoría, las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza de la obra considere necesarias, antes de proceder a ejecutarlas.
6. Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas requeridas por ley o reglamento para desarrollar sin oposición las obras cuya ejecución constituyen el objeto del contrato.
7. Instalar una valla informativa, previamente aprobada por LA ENTIDAD CONTRATANTE, que contenga los datos básicos del contrato.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el MUNICIPIO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al MUNICIPIO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO, este podrá hacerla directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el veinte por ciento (20%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a un (1) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5% del valor del contrato.

1. Se impondrá una multa equivalente a un (1) SMMLV] cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base.

2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula décima octava, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1% salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a

aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/	**MUNICIPIO DE TURBACO,** identificada con NIT **890481149-0 .**

<table>
<tr><th>Caracteristica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>beneficiario</td><td></td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones de EL CONTRATISTA, el pago de multas, cláusula penal y demás sanciones, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato; con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato; con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad</td><td>Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

Característica	Condición
Asegurados	Municipio de Turbaco identificada con NIT 890481149-0 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Por un monto que no podrá ser inferior a doscientos (200) SMMLV, al momento de la expedición de la póliza
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Turbaco identificada con NIT 890481149-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones,

representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Turbaco y el domicilio contractual será el mismo municipio.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales.

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Turbaco – Bolívar, a los 20 días del mes de septiembre de 2022.

Por la Entidad,

GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER
Alcalde Municipal de Turbaco
Departamento de Bolívar.

Por el Contratista,

JAIRO LUIS SOCORRAS BONILLA
CC No. 18.427.525 de Bogotá

CONTRATISTA

1. INDIQUE EL TIPO DE INFORME:

Informe de Obra	x	Informe de Urbanismo		Informe de Almacén	
Informe de Postventa					
¿Otra Cual?					

Fecha Inicio	Día	30	Mes	09	Año	2022	Fecha Final	Día	31	Mes	12	Año	2022

1- INFORMACION GENERAL

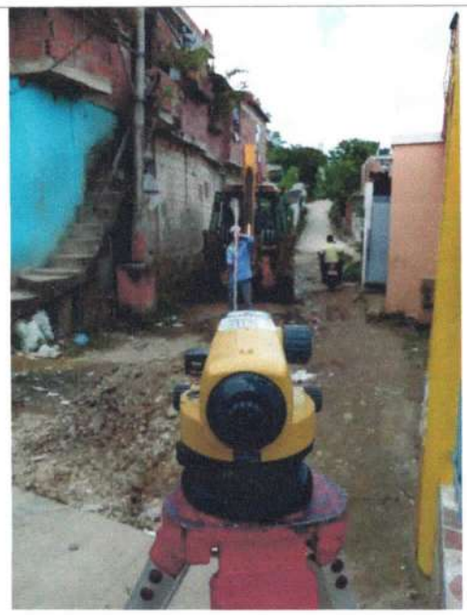
Responsable del informe: Jairo Socarras **CARGO:** Residente de Obra

Nº Del contrato: LP-OP-001-2022

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA LA PAVIMENTACIO ETAPA 3,DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA DEL SOL Y VILLA ANDREA, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO.

FECHA DE INICIO: 30 DE SEPTIEMBRE 2022 **FECHA DE AVANCE:** 19 DE DICIEMBRE 2022

CONTRATISTA

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DEL INFORME	
2.1 ACTIVIDADES TECNICAS	
Actividades Realizadas	**Evidencia Fotográfica**
PRELIMINARES Trazado, Localización y Replanteo - Obra Via	
	

	INFORME DE OBRA	Código: LP-OP-001-2022
		Versión: 01
		Vigencia: 19 Diciembre 2022

Señalización de calle



EXCAVACIONES

Excavación mecánica incluye retiro y disposición final





	INFORME DE OBRA	Código:
		Versión: 01
		Vigencia: 19 Diciembre 2022

Conformación y compactación de terreno natural	 
Instalación de geotextil no tejido 1600	 

	INFORME DE OBRA	**Código:** CO-CP-002-2022
		Versión: 01
		Vigencia: 19 Diciembre 2022

Relleno con material sellecionado Triturado 1" a ¾	 
Pavimento en concreto MR-40	 

	INFORME DE OBRA	Código:
		Versión: 01
		Vigencia: 19 Diciembre 2022

Corte y sello de juntas	
Bordillo en concreto	

	INFORME DE OBRA	Código:
		Versión: 01
		Vigencia: 19 Diciembre 2022

Anden en concreto de 3000 Psi	
Reparación de acometidas	

Contratista

JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLAS

NIT: 19427525-8

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Natural

CLL 14A #19A -27, Valledupar, Cesar, Colombia

Tel. 3157413387

Email. jairosocarras@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764032177001 válida desde 2022-08-01 hasta 2023-02-01 rango desde JAS39 hasta JAS46.

Cliente: MUNICIPIO DE TURBACO
NIT: 890481149
Dirección: CALLE 17 804SEC PLAZA PRINCIPAL AV MEXICO, Turbaco, Bolívar, Colombia, CP 131008
Teléfono: 3182506512
Email: obrasopublicas@turbaco-bolivar.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito
Fecha de Pago: 19/12/2022
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: JAS41
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 17:20:04
FECHA FIRMADO: 19/12/2022 17:20:05

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	12	2022	30	12	2022

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	13	CONTRATO DE OBRADE INGENIERIA CIVIL Para la pavimentación etapa3 del barrio VILLA SOL y VILLA ANDREA e interventoria, reparación y mantenimiento de la malla vial del MUNICIPIO DE TURBACO.Acta No 01	WSD	1,00	$475.956.356,76		0,00	$475.956.356,76

Notas:

SON: (cuatrocientos setenta y cinco millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y seis pesos setenta y seis centavos)
CUFE: 5decf8dd78e385590c2193bc38fecf16f8dee8ca46789b961c816849573b4c4617b8513365e02dfbe67c75dc83dcd6e9

Subtotal:	$475.956.356,76
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$475.956.356,76

Firma Digital: nMB+xqrnhCeAph9sBPGe7a7jqc+o1xe/39anqvKxQdUnLN2UTs5OsfM3TfbxS7se 155JWkfEjaToZham4CT9O8VpfCT9KNi19z8p3j0XHbDAC9Zw23 pfl7cXBEWur7GM 3LRC/GvdpNzFfwXUETv0V2MTp4mrM33z1ME8XDUo3zedrLexvxgH/iPWA9VAee9 5JPqrGL8EHn9TRkt3x9wzgaTFtTPfdJwAlg mLWoCzmwituaqj1ZZkO18aTEtm2vZ wpTTtd592+PTw0mZFFTaow++wy+BQ1k68irs8/T1l4tlG0ahawvrMmUrC4e72f9z DAQ+IhdcX5Ay5euMufv8 Hg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR
Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

OBJETO: PAVIMENTACIÓN ETAPA 3, DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA E INTERVENCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO"

CONTRATO No.:	LP-OP-001-2022	VALOR CONTRATO:	$ 951.721.586,44
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR	PORCENTAJE ANTICIPO:	0%
CONTRATISTA:	JAIRO LUIS SOCARRÁS BONILLA	VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	$ 0,00
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 951.721.586,44
		PLAZO EJECUCION:	3 MESES

ACTA DE PARCIAL DE OBRA

FECHA: 19/12/2022

PRESENTE ACTA		FECHA DE CORTE	
No.	PARCIAL ☑	MM	AAAA
1	FINAL ☐	12	2022

	CONTRACTUAL					ACTA N°1		ACUMULADO		POR EJECUTAR	
No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
1	**PRELIMINARES**										
1.1	Trazado, Localización y Replanteo - Obra Via	M2	2.803,02	$ 4.900,00	$ 13.734.798,00	1.734,22	$ 8.497.678,00	1.734,22	$ 8.497.678,00	1.068,80	$ 5.237.120,00
1.2	Señalización y Seguridad Industrial/calle	ML	1.705,28	$ 6.680,00	$ 11.391.270,40	410,15	$ 2.739.821,75	410,15	$ 2.739.821,75	1.295,13	$ 8.651.448,65
									$ 0,00		$ 0,00
	SUBTOTAL				**$ 25.126.068,40**		**$ 11.237.499,75**		**$ 11.237.499,75**		**$ 13.888.568,65**
2	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**										
2.1	Demolición de andenes en concreto e=0,07-0,10m, incluye retiro y disposición de escombros	M2	25,40	$ 23.000,00	$ 584.200,00		$ 0,00	-	$ 0,00	25,40	$ 584.200,00
2.2	Demolición de bordillos en concreto h=0,1-0,20m, incluye retiro y disposición de escombros	ML	25,40	$ 12.610,00	$ 320.294,00		$ 0,00	-	$ 0,00	25,40	$ 320.294,00
2.3	Demolición Pavimento en Concreto e<0,20 m incluye Corte 0,07m, Retiro y Disposición a Botadero Certificado.	M2	189,53	$ 47.110,00	$ 8.928.758,30		$ 0,00	-	$ 0,00	189,53	$ 8.928.758,30
2.4	Demolición de cuneta en concreto ancho 0,65-1m, e=0,10-0,15m, incluye retiro y disposición de escombros	ML	297,00	$ 26.968,00	$ 8.009.496,00		$ 0,00	-	$ 0,00	297,00	$ 8.009.496,00
	SUBTOTAL				**$ 17.842.748,30**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 17.842.748,30**
3	**EXCAVACIONES**										
3.1	Excavación Mecánica incluye Retiro y Disposición Final	M3	1.412,21	$ 43.130,00	$ 60.908.617,30	877,81	$ 37.859.945,30	877,81	$ 37.859.945,30	534,40	$ 23.048.672,00
3.2	Excavación Manual incluye Retiro y Disposición Final	M3	129,86	$ 46.870,00	$ 6.086.538,20					129,86	$ 6.086.538,20
	SUBTOTAL				**$ 66.995.155,50**		**$ 37.859.945,30**		**$ 37.859.945,30**		**$ 29.135.210,20**
4	**RELLENOS**										
4.1	Conformación y Compactación de Terreno Natural	M2	2.803,02	$ 3.230,00	$ 9.053.754,60	1.706,62	$ 5.512.382,60	1.706,62	$ 5.512.382,60	1.096,40	$ 3.541.372,00
4.2	Instalación Geotextil No Tejido 1600	M2	3.775,42	$ 9.700,00	$ 36.621.574,00	2.288,30	$ 22.196.487,30	2.288,30	$ 22.196.487,30	1.487,12	$ 14.425.086,70
4.3	Relleno con Material Seleccionado Triturado 1" a 3/4" en Zona de Calzada Compacto , e =0,30 M	M3	821,95	$ 161.190,00	$ 132.490.120,50	501,18	$ 80.785.204,20	501,18	$ 80.785.204,20	320,77	$ 51.704.916,30
4.4	Relleno en Material Seleccionado Compactado 95% PM Zona de Andenes	M3	96,90	$ 112.820,00	$ 10.932.258,00					96,90	$ 10.932.258,00
4.5	Relleno en material filtrante	M3	20,93	$ 91.480,00	$ 1.914.676,40					20,93	$ 1.914.676,40
	SUBTOTAL				**$ 191.012.383,50**		**$ 108.494.074,10**		**$ 108.494.074,10**		**$ 82.518.309,40**
5	**PAVIMENTOS**										

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

OBJETO: PAVIMENTACIÓN ETAPA 3, DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA E INTERVENCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO"

CONTRATO No.:	LP-OP-001-2022	VALOR CONTRATO:	$ 951.721.586,44
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR	PORCENTAJE ANTICIPO:	0%
CONTRATISTA:	JAIRO LUIS SOCARRÁS BONILLA	VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	$ 0,00
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 951.721.586,44
		PLAZO EJECUCION:	3 MESES

ACTA DE PARCIAL DE OBRA

FECHA: 19/12/2022

PRESENTE ACTA		FECHA DE CORTE	
No.	PARCIAL ☑	MM	AAAA
1	FINAL ☐	12	2022

CONTRACTUAL						ACTA N°1		ACUMULADO		POR EJECUTAR	
No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
5.1	Pavimento en concreto MR 40, incluye acero de refuerzo de dovelas en f=1" Lc 0,40 @0,35m, canastilla de soporte para dovelas, acero de amarre en f=1/2" Lc 1m @ 1,0m, plástico de fondo y curado con antisol	M3	525,43	$ 749.930,00	$ 394.035.719,90	330,44	$ 247.806.869,20	330,44	$ 247.806.869,20	194,99	$ 146.228.850,70
5.2	Corte y sello de juntas, incluye corte con maquina, cintilla de poliuretano (SIKA ROOT 3/8") y sello con vulkem o similar	ML	2.854,83	$ 29.280,00	$ 83.589.422,40	1.509,12	$ 44.187.033,60	1.509,12	$ 44.187.033,60	1.345,71	$ 39.402.388,80
5.3	Cuneta en concreto 3500PSI, 0,65mx0,15m base, bordillo 0,15x0,15m, incluye acero de refuerzo longitudinal 5f de 3/8" y acero de refuerzo transversal en forma de L cada 0,50m, y dilataciones cada 2m, según esquema.	ML	527,00	$ 95.636,00	$ 50.400.172,00	230,00	$ 21.996.280,00	230,00	$ 21.996.280,00	297,00	$ 28.403.892,00
5.4	Bordillo en Concreto f'c 3000 PSI h=0,15m, incluye refuerzo	ML	287,40	$ 46.350,00	$ 13.320.990,00		$ 0,00	-	$ 0,00	287,40	$ 13.320.990,00
5.5	Anden en concreto f'c 3000 PSI e=0,08m	M2	482,20	$ 54.000,00	$ 26.038.800,00		$ 0,00	-	$ 0,00	482,20	$ 26.038.800,00
						-			$ 0,00		$ 0,00
	SUBTOTAL				$ 567.385.104,30	-	$ 313.990.182,80		$ 313.990.182,80		$ 253.394.921,50
6	DEMARCACION VIAL										
6.1	Reparación de acometidas Ac. y Alc averiadas durante los trabajos	UN	210,00	$ 184.349,00	$ 38.713.290,00	5,00	$ 921.745,00	5,00	$ 921.745,00	205,00	$ 37.791.545,00
6.2	Reparación de acometidas de gas natural averiadas en los trabajos	UN	210,00	$ 125.220,00	$ 26.296.200,00		$ 0,00	-	$ 0,00	210,00	$ 26.296.200,00

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR
Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

OBJETO: PAVIMENTACIÓN ETAPA 3, DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA E INTERVENCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO"

CONTRATO No.:	LP-OP-001-2022	VALOR CONTRATO:	$ 951.721.586,44
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR	PORCENTAJE ANTICIPO:	0%
CONTRATISTA:	JAIRO LUIS SOCARRÁS BONILLA	VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	$ 0,00
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 951.721.586,44
		PLAZO EJECUCION:	3 MESES

ACTA DE PARCIAL DE OBRA

FECHA: 19/12/2022

PRESENTE ACTA		FECHA DE CORTE	
No.	PARCIAL ☑	MM	AAAA
1	FINAL ☐	12	2022

CONTRACTUAL						ACTA N°1		ACUMULADO		POR EJECUTAR	
No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
	SUBTOTAL				$ 65.009.490,00		$ 921.745,00		$ 921.745,00		$ 64.087.745,00
7	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL										
7.1	Aseo y Limpieza general instalaciones/calle	m3	280,30	$ 33.478,00	$ 9.383.883,40		$ 0,00	-	$ 0,00	280,30	$ 9.383.883,40
	SUBTOTAL				$ 9.383.883,40		$ 0,00		$ 0,00		$ 9.383.883,40
8	ACERO DE REFUERZO										
8.1	Suministro e instalación de Acero de refuerzo en losas irregulares	KG	195,00	$ 10.576,00	$ 2.062.320,00		$ 0,00	-	$ 0,00	195,00	$ 2.062.320,00
									$ 0,00		$ 0,00
				$ 2.973,00	$ 2.062.320,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 2.062.320,00
SUBTOTAL OBRA CON AIU					$ 944.817.153,40		$ 472.503.446,95		$ 472.503.446,95		$ 472.313.706,45
COSTO DIRECTO					$ 726.782.425,7		$ 363.464.189,97		$ 363.464.189,97		$ 363.318.235,73
	ADMINISTRACIÓN	20,00%			$ 145.356.485,14		$ 72.692.837,99		$ 72.692.837,99		$ 72.663.647,15
	IMPREVISTOS	5,00%			$ 36.339.121,28		$ 18.173.209,50		$ 18.173.209,50		$ 18.165.911,79
	UTILIDAD	5,00%			$ 36.339.121,28		$ 18.173.209,50		$ 18.173.209,50		$ 18.165.911,79
	IVA SOBRE UTILIDAD	19,00%			$ 6.904.433,04		$ 3.452.909,80		$ 3.452.909,80		$ 3.451.523,24
	SUBTOTAL AIU				$ 224.939.160,75		$ 112.492.166,79		$ 112.492.166,79		$ 112.446.993,96
	VALOR TOTAL				$ 951.721.586,44		$ 475.956.356,76		$ 475.956.356,76		$ 475.765.229,68
	PORCENTAJE						50,01%		50,01%		49,99%

VALOR A PAGAR EN LETRAS: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS

CONTRATISTA	
NOMBRE	JAIRO LUIS SOCARRÁS BONILLA REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA	

INTERVENTOR	
NOMBRE	WILLINTONG MANUEK OROZCO RUA RL ARARAT
FIRMA	

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

FECHA: 19/12/2022

CONTRATO No.: LP-OP-001-2022
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
CONTRATISTA: JAIRO LUIS SOCARRÁS BONILLA
SUPERVISOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CAPITULO PRELIMINARES

ITEM Trazado, Localización y Replanteo - Obra Vía

ITEM No. 1.1
UND M2

TOTAL ACTA N°1 1.734,22

TOTAL ITEM 1.734,22

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	M2	M2
1	VILLA SOL - CALLE COMUN ENTRE MANZANA E Y C					288	288,00
1	VILLA ANDREA - CALLE PARALELA A LA VARIANTE					483	483,00
1	BARRIO LA CRUZ carrera 17 con calle 13 entre las mz k y					672,32	672,32
1	SECTOR BUENOS AIRES calle 22					209,3	209,30
1	LOMA DE FATIMA					81,6	81,60
						0	-
						0	-
						0	-
							-

OBSERVACIÓN :

1 **ACTA N° 1 TOTAL M2** **1.734,22**

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

FECHA: 19/12/2022

CONTRATO No.: LP-OP-001-2022
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
CONTRATISTA: JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA
SUPERVISOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CAPITULO PRELIMINARES

ITEM Señalización y Seguridad Industrial/calle

ITEM No. 1.2 TOTAL ACTA N°1 410,15
UND ML

TOTAL ITEM 410,15

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	ML	ML
CALLE 13							
1	VILLA SOL - CALLE					186,40	**186,40**
1	COMUN ENTRE						
1	VILLA ANDREA -					238,40	**32,47**
1	CALLE PARALELA A						
1	BARRIO LA CRUZ					191,28	**191,28**
1	carrera 17 con calle						
1	SECTOR BUENOS					104,40	
1	AIRES calle 22						
1	LOMA DE FATIMA					36,40	
1	VILLA SOL - CALLE					294,8	
	COMUN ENTRE						

OBSERVACIÓN :

1	ACTA N° 1	TOTAL	ML	410,15

CANTIDAD TOTAL		ML	410,15

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

FECHA: 19/12/2022

CONTRATO No.: LP-OP-001-2022
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
CONTRATISTA: JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA
SUPERVISOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CAPITULO EXCAVACIONES

ITEM Excavación Mecánica Incluye Retiro y Disposición Final

ITEM No. 3.1 TOTAL ACTA N°1 877,81
UND M3

TOTAL ITEM 877,81

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	M3	M3
1	VILLA SOL - CALLE COMUN ENTRE		48	3		144,00	144,00
1	VILLA ANDREA - CALLE PARALELA A		80,5	3		241,50	241,50
1	BARRIO LA CRUZ carrera 17 con calle		126,72	3		380,16	380,16
1	SECTOR BUENOS AIRES calle 22		34,883333	3		104,65	104,65
1	LOMA DE FATIMA		2,5	3		7,50	7,50

OBSERVACIÓN :

1

ACTA N° 1 TOTAL M3 877,81

CANTIDAD TOTAL M3 877,81

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal. Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

FECHA: 19/12/2022

CONTRATO No.: LP-OP-001-2022
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
CONTRATISTA: JAIRO LUIS SOCARRÁS BONILLA
SUPERVISOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CAPITULO RELLENOS

ITEM Conformación y Compactación de Terreno Natural

ITEM No. 4.1 TOTAL ACTA N°1 1.706,62
UND M2

TOTAL ITEM 1.706,62

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	M2	M2
1	VILLA SOL - CALLE COMUN ENTRE		96	3		288,00	288,00
1	VILLA ANDREA - CALLE PARALELA A		161	3		483,00	483,00
1	BARRIO LA CRUZ carrera 17 con calle		96,0	7		672,32	672,32
1	SECTOR BUENOS AIRES calle 22		52,3	4		209,3	209,30
1	LOMA DE FATIMA		9,0	6		54,00	54,00

OBSERVACIÓN :

1

ACTA N° 1 TOTAL M2 1.706,62

CANTIDAD TOTAL M2 1.706,62

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

FECHA: 19/12/2022

CONTRATO No.: **LP-OP-001-2022**
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
CONTRATISTA: JAIRO LUIS SOCARRÁS BONILLA
SUPERVISOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CAPITULO **RELLENOS**

ITEM **Instalación Geotextil No Tejido 1600**

ITEM No. **4.2** TOTAL ACTA N°1 2.288,30
UND M2

TOTAL ITEM 2.288,30

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	M2	M2
1	VILLA SOL - CALLE COMUN ENTRE		96	3		378,00	**378,00**
1	VILLA ANDREA - CALLE PARALELA A		161	3		713,00	**713,00**
1	BARRIO LA CRUZ carrera 17 con calle		96,0	7		848,00	**848,00**
1	SECTOR BUENOS AIRES calle 22		52,3	4		295,30	**295,30**
1	LOMADE FATIMA		9	6		54,00	**54,00**
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-

OBSERVACIÓN :

1

ACTA N° 1 TOTAL M2 2.288,30

CANTIDAD TOTAL M2 2.288,30

Código FI-ANMC-01 ITEM 4.3

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal. Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

FECHA: 19/12/2022

CONTRATO No.: LP-OP-001-2022
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
CONTRATISTA: JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA
SUPERVISOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ITEM No. 4.3 TOTAL ACTA N°1 501,18
UND M3

TOTAL ITEM 501,18

CAPITULO RELLENOS

ITEM Relleno con Material Seleccionado Triturado 1" a 3/4" en Zona de Calzada Compacto , e =0,30 M

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	M3	M3
1	VILLA SOL - CALLE COMUN ENTRE		96	3	0,3	86,40	**86,40**
1	VILLA ANDREA - CALLE PARALELA A		161	3	0,3	144,90	**144,90**
1	BARRIO LA CRUZ carrera 17 con calle		96,0	7	0,3	201,60	**201,60**
1	SECTOR BUENOS AIRES calle 22		52,3	4	0,3	62,76	**62,76**
1	LOMA DE FATIMA		5	5,52	0,2	5,52	**5,52**
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-

OBSERVACIÓN :

1

ACTA N° 1 TOTAL M3 501,18

CANTIDAD TOTAL M3 501,18

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR
Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal. Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

FECHA: 19/12/2022

CONTRATO No.: LP-OP-001-2022
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
CONTRATISTA: JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA
SUPERVISOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CAPITULO PAVIMENTOS

ITEM Pavimento en concreto MR 40, incluye acero de refuerzo de dovelas en f=1" Lc 0,40 @0,35m, canastilla de soporte para dovelas, acero de anclaje en f=1/2" Lc 1m @ 1,0m, plástico de fondo y curado con antisol

ITEM No. 5.1 TOTAL ACTA N°1 330,44
UND M3

TOTAL ITEM 330,44

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	M3	M3
1	VILLA SOL - CALLE COMUN ENTRE		96	3	0,2	57,60	**57,60**
1	VILLA ANDREA - CALLE PARALELA A		161	3	0,2	96,60	**96,60**
1	BARRIO LA CRUZ carrera 17 con calle		96,0	7	0,2	134,40	**134,40**
1	SECTOR BUENOS AIRES calle 22		52,3	4	0,2	41,84	**41,84**
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-

OBSERVACIÓN :

1

ACTA N° 1 TOTAL M3 330,44

CANTIDAD TOTAL M3 330,44

Código FI-ANMC-01 ITEM 5.2

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal. Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

FECHA: 19/12/2022

CONTRATO No.: LP-OP-001-2022
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
CONTRATISTA: JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA
SUPERVISOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ITEM No. 5.2 TOTAL ACTA N°1 1.509,12
UND ML

TOTAL ITEM 1.509,12

CAPITULO PAVIMENTOS

ITEM Corte y sello de juntas, incluye corte con maquina, cintilla de polluretano (SIKA ROOT 3/8") y sello con vulkem o similar

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	ML	ML
1	VILLA SOL - CALLE COMUN ENTRE		279,2			279,20	279,20
1	VILLA ANDREA - CALLE PARALELA A		395,2			395,20	395,20
1	BARRIO LA CRUZ carrera 17 con calle		583,8			583,75	583,75
1	SECTOR BUENOS AIRES calle 22		250,97			250,97	250,97

OBSERVACIÓN :

1 **ACTA N° 1 TOTAL ML** 1.509,12

CANTIDAD TOTAL ML 1.509,12

Código FI-ANMC-01 ITEM 5.3

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

FECHA: 19/12/2022

CONTRATO No.: LP-OP-001-2022
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
CONTRATISTA: JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA
SUPERVISOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ITEM No. 5.3 TOTAL ACTA N°1 230,00
UND ML

TOTAL ITEM 230,00

CAPITULO PAVIMENTOS

ITEM Cuneta en concreto 3500PSI, 0,65mx0,15m base, bordillo 0,15x0,15m, incluye acero de refuerzo longitudinal 5f de 3/8" y acero de refuerzo transversal en forma de L cada 0,50m, y dilataciones cada 2m, según esquema.

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	ML	ML
1	VILLA SOL - CALLE COMUN ENTRE					0,00	-
1	VILLA ANDREA - CALLE PARALELA A		230			230,00	230,00
1	BARRIO LA CRUZ carrera 17 con calle					0,00	-
1	SECTOR BUENOS AIRES calle 22					0,00	-

OBSERVACIÓN :

1 **ACTA N° 1 TOTAL ML** 230,00

CANTIDAD TOTAL ML 230,00

Código FI-ANMC-01 ITEM 6.1

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal. Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

FECHA: 19/12/2022

CONTRATO No.: LP-OP-001-2022
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
CONTRATISTA: JAIRO LUIS SOCARRÁS BONILLA
SUPERVISOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CAPITULO DEMARCACION VIAL

ITEM Reparación de acometidas Ac. y Alc averiadas durante los trabajos

ITEM No. 6.1 TOTAL ACTA N°1 5,00
UND UN

TOTAL ITEM 5,00

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	UN	UN
1						5	5,00
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
							-

OBSERVACIÓN :

1 **ACTA N° 1 TOTAL UN 5,00**

CANTIDAD TOTAL UN 5,00

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN

Fecha:	19 DD	12 MM	2022 AAAA

Marque con una "X" según sea el caso **Acta de Recibo Parcial** [X] **Acta de Recibo Final** [ ]

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DEL CONTRATISTA

CONTRATO No.	LP-OP-001-2022
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR
CONTRATISTA	JAIRO LUIS SOCARRÁS BONILLA
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO LUIS SOCARRÁS BONILLA
OBJETO: PAVIMENTACIÓN ETAPA 3, DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA E INTERVENCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO"	

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	($951.721.586,44)	**PORCENTAJE ANTICIPO**	0.00%	**VALOR ANTICIPO**	$0.00
VALOR DEL CONTRATO FINAL	($951.721.586,44)				
PLAZO DEL CONTRATO	3 MESES	**FECHA DE INICIO**	30/09/2022	**FECHA DE TERMINACION**	30/12/2022
CONTRATO ADICIONAL 01	$ 0	**FECHA DE ADICIONAL**		**FECHA DE TERMINACION**	
CONTRATO MODIFICATORIO 01	0 DIAS	**FECHA MODIFICATORIO**		**FECHA DE TERMINACION**	

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (Las solicitadas en el contrato)			
APROBADA MEDIANTE ACTA DEL 28 DE SETIEMBRE DE 2022			
AMPAROS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 49-44-101028923 ANEXO 0 SEGUROS DEL ESTADO SA			
Cumplimiento del Contrato	20/09/2022	20/06/2023	**$285.516.475,93**
Estabilidad de obra	5 AÑOS APAR TIR DE LA FINALIZACION		**$285.516.475,93**
Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones Laborales	20/09/2022	20/12/2025	**$ 47.586.079,32**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 0 SEGUROS DEL ESTADO SA			
Predios labores y operaciones	20/09/2022	20/12/2022	**$200.000.000**

PERSONAL Y DOTACIÓN UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA

Durante este período el contratista utilizó el personal que se detalla a continuación con su respectiva dedicación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	CANTIDAD	DEDICACION-MES
1.0	PERSONAL PROFESIONAL	Dirección y control		

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

1.1	DIRECTOR DE OBRA	Ejecución de obra	1	50%
1.2	RESIDENTE DE OBRA	Ejecución de obras civiles	1	100%
1.3	SUPERVISOR SST	Ejecución de obras civiles	1	100%
2.0	**PERSONAL TECNICO**	Ejecución de obras		
2.1	MAESTRO DE OBRA	Ejecución de obra	1	100%
2.2	OFICIAL	Ejecución de obra	5	100%
2.3	ALBAÑILES	Ejecución de obra	12	100%

AVANCE EN TIEMPO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

PLAZO DE EJECUCION	3 MESES
ADICIÓN PLAZO	0 días
TIEMPO TOTAL TRANSCURRIDO	80 DIAS
AVANCE PORCENTUAL	88%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATISTA

VALOR OBRA CONTRATADA FINAL	($951.721.586,44
INVERSION EJECUTADA EN EL PERIODO	**$ 475.956.356,76**
PORCENTAJE DE INVERSION EJECUTADA EN EL PERIODO	50.01%
INVERSION EJECUTADA TOTAL	**$ 475.956.356,76**
PORCENTAJE DE INVERSION EJECUTADA TOTAL	50.01%

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO No.	CI-005-2022
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR
CONTRATISTA	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DE LA REGION ATLANTICA DE COLOMBIA – ARARAT
REPRESENTANTE LEGAL	WILLINTONG MANUEK OROZCO RUA

OBJETO:
"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE EL CONTRATO QUE TIENEN POR OBJETO: "PAVIMENTACIÓN ETAPA 3, DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA E INTERVENCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO"

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$90.264.310	**PORCENTAJE ANTICIPO**	0.00%	**VALOR ANTICIPO**	$0.00
VALOR DEL CONTRATO FINAL	($90.264.310)				
PLAZO DEL CONTRATO	3 MESES	**FECHA DE INICIO**	30/09/2022	**FECHA DE TERMINACION**	30/12/2022
CONTRATO ADICIONAL 01	$ 0	**FECHA DE ADICIONAL**		**FECHA DE TERMINACION**	
CONTRATO MODIFICATORIO 01	0 DIAS	**FECHA MODIFICATORIO**		**FECHA DE TERMINACION**	

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR LA INTERVENTORIA (Las solicitadas en el contrato)			
APROBADA MEDIANTE ACTA DEL 30 DE SETIEMBRE DE 2022			
AMPAROS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 11-44-101191570 ANEXO 0 SEGUROS DEL ESTADO			
Cumplimiento del Contrato	21/09/2022	30/04/2023	$9,026,431.00
Calidad de los bienes y servicios	31/12/2022	31/12/2027	$4,513,215.50
Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones Laborales	21/09/2022	31/12/2025	$ 4,513,215.50

ACTIVIDADES DE LA SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato de obras, es ejercida por la Secretaría de Infraestructura Municipal, en cabeza del titular del cargo.

Esta Supervisión tiene la obligación de ejercer el control y vigilancia, conocer, consultar y aplicar la reglamentación del contrato de consultoría, el manual de contratación municipal, la organización y disposiciones normativas que regulan la materia.

Dentro de sus funciones se desarrollaron las siguientes actividades:

1. **Funciones administrativa y legal del supervisor**

a) Se efectúo el control general sobre la debida ejecución del contrato. Para este efecto deberá establecer mecanismos de coordinación, que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a la entidad territorial.
b) Conocer las obligaciones a cargo del contratista, y de la entidad territorial y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato.
c) Conocer el del contratista.
d) Verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos de los mismos
e) Supervisar que el contratista tenga total conocimientos de las normas, especificaciones, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato.
f) Elaborar, revisar y suscribir en conjunto las actas requeridas para el desarrollo del contrato.
g) Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia al interior de la entidad territorial los documentos de solicitud de adición y/o prorroga, suspensión y

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

reiniciación del contrato remitidos por el interventor, que impliquen una modificación al contrato.

h) Consultar con asesorías jurídicas de la entidad territorial sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato.
i) Supervisar que el contrato se inicie con posterioridad, de no cumplir con lo anterior, informar a la entidad territorial con el fin que se tomen las acciones del caso.
j) Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato.
k) Verificar que el personal se encuentre afiliado al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales), de acuerdo con lo dispuesto en la ley, así como el cumplimiento de pago de parafiscales.
l) Revisar las solicitudes de desembolso del contratista remitidas por el interventor si lo hubiere y emitir el concepto correspondiente por escrito
m) Remitir la documentación de los contratos al archivo central de la oficina jurídica de la entidad territorial.

Funciones técnicas del supervisor

Verificar la iniciación del contrato, así como revisar que el interventor si y el contratista hallan implementado los requerimientos exigidos por la entidad competente.

Exigir al contratista el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato.

Hacer seguimiento continuo de acuerdo a la información del interventor del cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato.

Garantizar que el interventor elabore el proyecto de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes.

Verificar que el interventor y el contratista estén cumpliendo con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente.

Funciones financiera y contable del supervisor

Verificar que el contratista cumpla con los requisitos exigidos por el Municipio para la entrega del anticipo. Constatar la correcta inversión del anticipo.

Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

De acuerdo a la información financiera dada por el interventor con sus respectivos soportes, verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo.

Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.

MANEJO AMBIENTAL

En el desarrollo de algunas actividades se provocaron afectaciones mínimas al entorno ambiental de la obra y para mitigar esta situación se le recomendó al contratista que tomara las siguientes medidas:

- Manejo adecuado de residuos: para la elaboración de concreto en sitio disponer de un lugar de colocación de material sobrante producto de dicha mezcla, garantizando así el correcto manejo y distribución de los residuos de concreto y morteros.

AVANCE DE OBRA

- Trazado, Localización y Replanteo - Obra Via
- Señalización y Seguridad Industrial/calle
- Excavación Mecánica incluye Retiro y Disposición Final
- Conformación y Compactación de Terreno Natural
- Instalación Geotextil No Tejido 1600
- Relleno con Material Seleccionado Triturado 1" a 3/4" en Zona de Calzada Compacto , e =0,30 M
- Pavimento en concreto MR 40, incluye acero de refuerzo de dovelas en f=1" Lc 0,40 @0,35m, canastilla de soporte para dovelas, acero de amarre en f=1/2" Lc 1m @ 1,0m, plástico de fondo y curado con antisol
- Corte y sello de juntas, incluye corte con maquina, cintilla de poliuretano (SIKA ROOT 3/8") y sello con vulkem o similar
- Cuneta en concreto 3500PSI, 0,65mx0,15m base, bordillo 0,15x0,15m, incluye acero de refuerzo longitudinal 5f de 3/8" y acero de refuerzo transversal en forma de L cada 0,50m, y dilataciones cada 2m, según esquema.
- Reparación de acometidas Ac. y Alc averiadas durante los trabajos

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

- Aseo y Limpieza general instalaciones/calle
- Suministro e instalación de Acero de refuerzo en losas irregulares

AUDREY OROZCO DE AVILA
Secretaria de Infraestructura
Proyectó: Ing. Andrés Romero Montalvo.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Registro fotografico



Imagen 1. TRAZADO LCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO



Imagen 2. SEÑALIZACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001



EXCAVACION MECANICA



CONFORMACION Y COMPACTACION TERRENO NATURAL

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001



INSTALACION GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600



RELLENO CON TRITURADO

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001



PAVIMENTO EN CONCRETO MR 40



CORTE Y SELLO DE JUNTAS

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001



CUNETA EN CONCRETO



REPARACION DE COMETIDAS

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001



ACERO DE REFUERZO EN LOSAS IRREGULARES

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

ALCALDIA DE TURBACO

890481149-0

RECIBO DE CAJA

DOCUMENTO	685	
TIPO RECIBO	RECIBO DE CAJA ESTAMPILLA	**FECHA** 17/12/2022
CLIENTE	JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA	
BANCO	11100600515 - Davivienda PRO-HOSPITAL UNIVERSIDAD 56500123361	
NOTA	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL CONTRATO DE OBRA PARA LA PAVIMENTACIÓN ETAPA 3 DE LAS CALLES EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA E INTERVENCIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MLA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO N° DE LA TRANSACCIÓN # 102190	

CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
1.1.01.02.204.02	CERTIFICADOS	9,518,000.00
	TOTAL	**9,518,000.00**

NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Observaciones:

Elaborado	Revisado	Aprobado

Usuario AGUILAR JULIO VICTORIA EUGENIA

Fec.Impresión 19/12/2022 11:55 a. m.

Powered by CamScanner

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

OBJETO: PAVIMENTACIÓN ETAPA 3, DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA E INTERVENCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO"

CONTRATO No.:	LP-OP-001-2022	VALOR CONTRATO:	$ 951.721.586,44
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR	PORCENTAJE ANTICIPO:	0%
CONTRATISTA:	JAIRO LUIS SOCARRÁS BONILLA	VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	$ 0,00
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 951.721.586,44
		PLAZO EJECUCION:	3 MESES

ACTA DE PARCIAL DE OBRA

FECHA: 19/12/2022

PRESENTE ACTA		FECHA DE CORTE	
No.	PARCIAL ☑	MM	AAAA
1	FINAL ☐	12	2022

		CONTRACTUAL				ACTA N°1		ACUMULADO		POR EJECUTAR	
No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
1	**PRELIMINARES**										
1.1	Trazado, Localización y Replanteo - Obra Via	M2	2.803,02	$ 4.900,00	$ 13.734.798,00	1.734,22	$ 8.497.678,00	1.734,22	$ 8.497.678,00	1.068,80	$ 5.237.120,00
1.2	Señalización y Seguridad Industrial/calle	ML	1.705,28	$ 6.680,00	$ 11.391.270,40	410,15	$ 2.739.821,75	410,15	$ 2.739.821,75	1.295,13	$ 8.651.448,65
									$ 0,00		$ 0,00
	SUBTOTAL				**$ 25.126.068,40**		**$ 11.237.499,75**		**$ 11.237.499,75**		**$ 13.888.568,65**
2	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**										
2.1	Demolición de andenes en concreto e=0,07-0,10m, incluye retiro y disposición de escombros	M2	25,40	$ 23.000,00	$ 584.200,00		$ 0,00	-	$ 0,00	25,40	$ 584.200,00
2.2	Demolición de bordillos en concreto h=0,1-0,20m, incluye retiro y disposición de escombros	ML	25,40	$ 12.610,00	$ 320.294,00		$ 0,00	-	$ 0,00	25,40	$ 320.294,00
2.3	Demolición Pavimento en Concreto e<0,20 m incluye Corte 0,07m, Retiro y Disposición a Botadero Certificado.	M2	189,53	$ 47.110,00	$ 8.928.758,30		$ 0,00	-	$ 0,00	189,53	$ 8.928.758,30
2.4	Demolición de cuneta en concreto ancho 0,65-1m, e=0,10-0,15m, incluye retiro y disposición de escombros	ML	297,00	$ 26.968,00	$ 8.009.496,00		$ 0,00	-	$ 0,00	297,00	$ 8.009.496,00
	SUBTOTAL				**$ 17.842.748,30**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 17.842.748,30**
3	**EXCAVACIONES**										
3.1	Excavación Mecánica incluye Retiro y Disposición Final	M3	1.412,21	$ 43.130,00	$ 60.908.617,30	877,81	$ 37.859.945,30	877,81	$ 37.859.945,30	534,40	$ 23.048.672,00
3.2	Excavación Manual incluye Retiro y Disposición Final	M3	129,86	$ 46.870,00	$ 6.086.538,20					129,86	$ 6.086.538,20
	SUBTOTAL				**$ 66.995.155,50**		**$ 37.859.945,30**		**$ 37.859.945,30**		**$ 29.135.210,20**
4	**RELLENOS**										
4.1	Conformación y Compactación de Terreno Natural	M2	2.803,02	$ 3.230,00	$ 9.053.754,60	1.706,62	$ 5.512.382,60	1.706,62	$ 5.512.382,60	1.096,40	$ 3.541.372,00
4.2	Instalación Geotextil No Tejido 1600	M2	3.775,42	$ 9.700,00	$ 36.621.574,00	2.288,30	$ 22.196.487,30	2.288,30	$ 22.196.487,30	1.487,12	$ 14.425.086,70
4.3	Relleno con Material Seleccionado Triturado 1" a 3/4" en Zona de Calzada Compacto , e =0,30 M	M3	821,95	$ 161.190,00	$ 132.490.120,50	501,18	$ 80.785.204,20	501,18	$ 80.785.204,20	320,77	$ 51.704.916,30
4.4	Relleno en Material Seleccionado Compactado 95% PM Zona de Andenes	M3	96,90	$ 112.820,00	$ 10.932.258,00					96,90	$ 10.932.258,00
4.5	Relleno en material filtrante	M3	20,93	$ 91.480,00	$ 1.914.676,40					20,93	$ 1.914.676,40
	SUBTOTAL				**$ 191.012.383,50**		**$ 108.494.074,10**		**$ 108.494.074,10**		**$ 82.518.309,40**
5	**PAVIMENTOS**										

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

OBJETO: PAVIMENTACIÓN ETAPA 3, DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA E INTERVENCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO"

CONTRATO No.:	LP-OP-001-2022	VALOR CONTRATO:	$ 951.721.586,44
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR	PORCENTAJE ANTICIPO:	0%
CONTRATISTA:	JAIRO LUIS SOCARRÁS BONILLA	VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	$ 0,00
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 951.721.586,44
		PLAZO EJECUCION:	3 MESES

ACTA DE PARCIAL DE OBRA

FECHA: 19/12/2022

PRESENTE ACTA		FECHA DE CORTE	
No.	PARCIAL ☑	MM	AAAA
1	FINAL ☐	12	2022

	CONTRACTUAL					ACTA N°1		ACUMULADO		POR EJECUTAR	
No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
5.1	Pavimento en concreto MR 40, incluye acero de refuerzo de dovelas en f=1" Lc 0,40 @0,35m, canastilla de soporte para dovelas, acero de amarre en f=1/2" Lc 1m @ 1,0m, plástico de fondo y curado con antisol	M3	525,43	$ 749.930,00	$ 394.035.719,90	330,44	$ 247.806.869,20	330,44	$ 247.806.869,20	194,99	$ 146.228.850,70
5.2	Corte y sello de juntas, incluye corte con maquina, cintilla de poliuretano (SIKA ROOT 3/8") y sello con vulkem o similar	ML	2.854,83	$ 29.280,00	$ 83.589.422,40	1.509,12	$ 44.187.033,60	1.509,12	$ 44.187.033,60	1.345,71	$ 39.402.388,80
5.3	Cuneta en concreto 3500PSI, 0,65mx0,15m base, bordillo 0,15x0,15m, incluye acero de refuerzo longitudinal 5f de 3/8" y acero de refuerzo transversal en forma de L cada 0,50m, y dilataciones cada 2m, según esquema.	ML	527,00	$ 95.636,00	$ 50.400.172,00	230,00	$ 21.996.280,00	230,00	$ 21.996.280,00	297,00	$ 28.403.892,00
5.4	Bordillo en Concreto f'c 3000 PSI h=0,15m, incluye refuerzo	ML	287,40	$ 46.350,00	$ 13.320.990,00		$ 0,00	-	$ 0,00	287,40	$ 13.320.990,00
5.5	Anden en concreto f'c 3000 PSI e=0,08m	M2	482,20	$ 54.000,00	$ 26.038.800,00		$ 0,00	-	$ 0,00	482,20	$ 26.038.800,00
						-			$ 0,00		$ 0,00
	SUBTOTAL				**$ 567.385.104,30**	-	**$ 313.990.182,80**		**$ 313.990.182,80**		**$ 253.394.921,50**
6	**DEMARCACION VIAL**										
6.1	Reparación de acometidas Ac. y Alc averiadas durante los trabajos	UN	210,00	$ 184.349,00	$ 38.713.290,00	5,00	$ 921.745,00	5,00	$ 921.745,00	205,00	$ 37.791.545,00
6.2	Reparación de acometidas de gas natural averiadas en los trabajos	UN	210,00	$ 125.220,00	$ 26.296.200,00		$ 0,00	-	$ 0,00	210,00	$ 26.296.200,00

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

OBJETO: PAVIMENTACIÓN ETAPA 3, DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA E INTERVENCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO"

CONTRATO No.:	LP-OP-001-2022	VALOR CONTRATO:	$ 951.721.586,44
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR	PORCENTAJE ANTICIPO:	0%
CONTRATISTA:	JAIRO LUIS SOCARRÁS BONILLA	VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	$ 0,00
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 951.721.586,44
		PLAZO EJECUCION:	3 MESES

ACTA DE PARCIAL DE OBRA

FECHA: 19/12/2022

PRESENTE ACTA		FECHA DE CORTE	
No.	PARCIAL ☑	MM	AAAA
1	FINAL ☐	12	2022

					CONTRACTUAL		ACTA N°1	ACUMULADO		POR EJECUTAR	
No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. PARCIAL
	SUBTOTAL				$ 65.009.490,00		$ 921.745,00		$ 921.745,00		$ 64.087.745,00
7	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL										
7.1	Aseo y Limpieza general instalaciones/calle	m3	280,30	$ 33.478,00	$ 9.383.883,40		$ 0,00	-	$ 0,00	280,30	$ 9.383.883,40
	SUBTOTAL				$ 9.383.883,40		$ 0,00		$ 0,00		$ 9.383.883,40
8	ACERO DE REFUERZO										
8.1	Suministro e instalación de Acero de refuerzo en losas irregulares	KG	195,00	$ 10.576,00	$ 2.062.320,00		$ 0,00	-	$ 0,00	195,00	$ 2.062.320,00
									$ 0,00		$ 0,00
				$ 2.973,00	$ 2.062.320,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 2.062.320,00
SUBTOTAL OBRA CON AIU					$ 944.817.153,40		$ 472.503.446,95		$ 472.503.446,95		$ 472.313.706,45
COSTO DIRECTO					$ 726.782.425,7		$ 363.464.189,97		$ 363.464.189,97		$ 363.318.235,73
	ADMINISTRACIÓN			20,00%	$ 145.356.485,14		$ 72.692.837,99		$ 72.692.837,99		$ 72.663.647,15
	IMPREVISTOS			5,00%	$ 36.339.121,28		$ 18.173.209,50		$ 18.173.209,50		$ 18.165.911,79
	UTILIDAD			5,00%	$ 36.339.121,28		$ 18.173.209,50		$ 18.173.209,50		$ 18.165.911,79
	IVA SOBRE UTILIDAD			19,00%	$ 6.904.433,04		$ 3.452.909,80		$ 3.452.909,80		$ 3.451.523,24
	SUBTOTAL AIU				$ 224.939.160,75		$ 112.492.166,79		$ 112.492.166,79		$ 112.446.993,96
	VALOR TOTAL				$ 951.721.586,44		$ 475.956.356,76		$ 475.956.356,76		$ 475.765.229,68
	PORCENTAJE						50,01%		50,01%		49,99%

VALOR A PAGAR EN LETRAS: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS

CONTRATISTA	
NOMBRE	JAIRO LUIS SOCARRÁS BONILLA REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA	

INTERVENTOR	
NOMBRE	WILLINTONG MANUEK OROZCO RUA RL ARARAT
FIRMA	

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

CONTRATO No.: LP-OP-001-2022
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
CONTRATISTA: JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA
SUPERVISOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FECHA: 19/12/2022

CAPITULO PRELIMINARES

ITEM Trazado, Localización y Replanteo - Obra Via

ITEM No. 1.1
UND M2

TOTAL ACTA N°1 1.734,22

TOTAL ITEM 1.734,22

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	M2	M2
1	VILLA SOL - CALLE COMUN ENTRE MANZANA E Y C					288	288,00
1	VILLA ANDREA - CALLE PARALELA A LA VARIANTE					483	483,00
1	BARRIO LA CRUZ carrera 17 con calle 13 entre las mz k y					672,32	672,32
1	SECTOR BUENOS AIRES calle 22					209,3	209,30
1	LOMA DE FATIMA					81,6	81,60
						0	-
						0	-
						0	-
							-

OBSERVACIÓN :

1 **ACTA N° 1 TOTAL M2** **1.734,22**

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

FECHA: 19/12/2022

CONTRATO No.: **LP-OP-001-2022**
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
CONTRATISTA: JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA
SUPERVISOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CAPITULO **PRELIMINARES**

ITEM **Señalización y Seguridad Industrial/calle**

ITEM No. **1.2** TOTAL ACTA N°1 410,15
UND ML

TOTAL ITEM 410,15

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	ML	ML
CALLE 13							
1	VILLA SOL - CALLE						
1	COMUN ENTRE					186,40	186,40
1	VILLA ANDREA -						
1	CALLE PARALELA A					238,40	32,47
1	BARRIO LA CRUZ						
1	carrera 17 con calle					191,28	191,28
1	SECTOR BUENOS						
1	AIRES calle 22					104,40	
1	LOMA DE FATIMA					36,40	
1	VILLA SOL - CALLE						
	COMUN ENTRE					294,8	
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-

OBSERVACIÓN :

1 **ACTA N° 1 TOTAL ML** **410,15**

CANTIDAD TOTAL ML **410,15**

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR
Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal. Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

FECHA: 19/12/2022

CONTRATO No.: LP-OP-001-2022
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
CONTRATISTA: JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA
SUPERVISOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

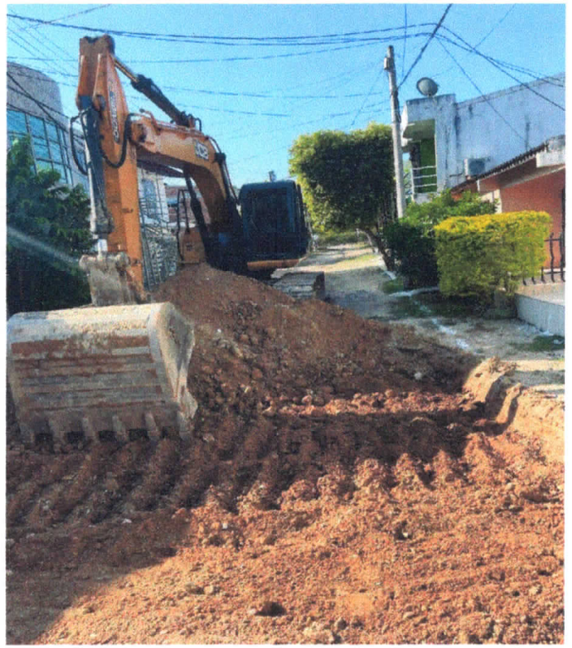
CAPITULO EXCAVACIONES

ITEM Excavación Mecánica Incluye Retiro y Disposición Final

ITEM No. 3.1 TOTAL ACTA N°1 877,81
UND M3

TOTAL ITEM 877,81

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	M3	M3
1	VILLA SOL - CALLE COMUN ENTRE		48	3		144,00	144,00
1	VILLA ANDREA - CALLE PARALELA A		80,5	3		241,50	241,50
1	BARRIO LA CRUZ carrera 17 con calle		126,72	3		380,16	380,16
1	SECTOR BUENOS AIRES calle 22		34,883333	3		104,65	104,65
1	LOMA DE FATIMA		2,5	3		7,50	7,50

OBSERVACIÓN :

1

ACTA N° 1 TOTAL M3 877,81

CANTIDAD TOTAL M3 877,81

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

CONTRATO No.: LP-OP-001-2022
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
CONTRATISTA: JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA
SUPERVISOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FECHA: 19/12/2022

CAPITULO RELLENOS

ITEM Conformación y Compactación de Terreno Natural

ITEM No. 4.1
UND M2

TOTAL ACTA N°1 1.706,62

TOTAL ITEM 1.706,62

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	M2	M2
1	VILLA SOL - CALLE COMUN ENTRE		96	3		288,00	288,00
1	VILLA ANDREA - CALLE PARALELA A		161	3		483,00	483,00
1	BARRIO LA CRUZ carrera 17 con calle		96,0	7		672,32	672,32
1	SECTOR BUENOS AIRES calle 22		52,3	4		209,3	209,30
1	LOMA DE FATIMA		9,0	6		54,00	54,00

OBSERVACIÓN :

1

ACTA N° 1 TOTAL M2 1.706,62

CANTIDAD TOTAL M2 1.706,62

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

CONTRATO No.: **LP-OP-001-2022**
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
CONTRATISTA: JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA
SUPERVISOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FECHA: 19/12/2022

CAPITULO **RELLENOS**

ITEM **Instalación Geotextil No Tejido 1600**

ITEM No. **4.2** TOTAL ACTA N°1 2.288,30
UND M2

TOTAL ITEM 2.288,30

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	M2	M2
1	VILLA SOL - CALLE COMUN ENTRE		96	3		378,00	**378,00**
1	VILLA ANDREA - CALLE PARALELA A		161	3		713,00	**713,00**
1	BARRIO LA CRUZ carrera 17 con calle		96,0	7		848,00	**848,00**
1	SECTOR BUENOS AIRES calle 22		52,3	4		295,30	**295,30**
1	LOMADE FATIMA		9	6		54,00	**54,00**

OBSERVACIÓN :

1 **ACTA N° 1 TOTAL M2 2.288,30**

CANTIDAD TOTAL M2 2.288,30

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

FECHA: 19/12/2022

CONTRATO No.: LP-OP-001-2022
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
CONTRATISTA: JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA
SUPERVISOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CAPITULO RELLENOS

ITEM Relleno con Material Seleccionado Triturado 1" a 3/4" en Zona de Calzada Compacto , e =0,30 M

ITEM No. 4.3 TOTAL ACTA N°1 501,18
UND M3

TOTAL ITEM 501,18

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	M3	M3
1	VILLA SOL - CALLE COMUN ENTRE		96	3	0,3	86,40	**86,40**
1	VILLA ANDREA - CALLE PARALELA A		161	3	0,3	144,90	**144,90**
1	BARRIO LA CRUZ carrera 17 con calle		96,0	7	0,3	201,60	**201,60**
1	SECTOR BUENOS AIRES calle 22		52,3	4	0,3	62,76	**62,76**
1	LOMA DE FATIMA		5	5,52	0,2	5,52	**5,52**

OBSERVACIÓN :

1 **ACTA N° 1 TOTAL M3 501,18**

CANTIDAD TOTAL M3 501,18

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

CONTRATO No.: **LP-OP-001-2022**
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
CONTRATISTA: JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA
SUPERVISOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FECHA: 19/12/2022

CAPITULO **PAVIMENTOS**

ITEM **Pavimento en concreto MR 40, incluye acero de refuerzo de dovelas en f=1" Lc 0,40 @0,35m, canastilla de soporte para dovelas, acero de amarre en f=1/2" Lc 1m @ 1,0m, plástico de fondo y curado con antisol**

ITEM No. **5.1**
UND M3

TOTAL ACTA N°1 330,44

TOTAL ITEM 330,44

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	M3	M3
1	VILLA SOL - CALLE COMUN ENTRE		96	3	0,2	57,60	**57,60**
1	VILLA ANDREA - CALLE PARALELA A		161	3	0,2	96,60	**96,60**
1	BARRIO LA CRUZ carrera 17 con calle		96,0	7	0,2	134,40	**134,40**
1	SECTOR BUENOS AIRES calle 22		52,3	4	0,2	41,84	**41,84**
							-
							-
							-

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal. Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

CONTRATO No.: **LP-OP-001-2022**
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
CONTRATISTA: JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA
SUPERVISOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FECHA: 19/12/2022

ITEM No. **5.2** TOTAL ACTA N°1 1.509,12
UND ML

TOTAL ITEM 1.509,12

CAPITULO **PAVIMENTOS**

ITEM **Corte y sello de juntas, incluye corte con maquina, cintilla de polluretano (SIKA ROOT 3/8") y sello con vulkem o similar**

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	ML	ML
1	VILLA SOL - CALLE COMUN ENTRE		279,2			279,20	**279,20**
1	VILLA ANDREA - CALLE PARALELA A		395,2			395,20	**395,20**
1	BARRIO LA CRUZ carrera 17 con calle		583,8			583,75	**583,75**
1	SECTOR BUENOS AIRES calle 22		250,97			250,97	**250,97**

OBSERVACIÓN :

1 **ACTA N° 1 TOTAL ML 1.509,12**

CANTIDAD TOTAL ML 1.509,12

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

CONTRATO No.: LP-OP-001-2022
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
CONTRATISTA: JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA
SUPERVISOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FECHA: 19/12/2022

ITEM No. 5.3 TOTAL ACTA N°1 230,00
UND ML

TOTAL ITEM 230,00

CAPITULO PAVIMENTOS

ITEM Cuneta en concreto 3500PSI, 0,65mx0,15m base, bordillo 0,15x0,15m, incluye acero de refuerzo longitudinal 5f de 3/8" y acero de refuerzo transversal en forma de L cada 0,50m, y dilataciones cada 2m, según esquema.

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	ML	ML
1	VILLA SOL - CALLE COMUN ENTRE					0,00	-
1	VILLA ANDREA - CALLE PARALELA A		230			230,00	230,00
1	BARRIO LA CRUZ carrera 17 con calle					0,00	-
1	SECTOR BUENOS AIRES calle 22					0,00	-

OBSERVACIÓN :

1 **ACTA N° 1 TOTAL ML 230,00**

CANTIDAD TOTAL ML 230,00

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

FECHA: 19/12/2022

CONTRATO No.: **LP-OP-001-2022**
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR
CONTRATISTA: JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA
SUPERVISOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CAPITULO **DEMARCACION VIAL**

ITEM **Reparación de acometidas Ac. y Alc averiadas durante los trabajos**

ITEM No. **6.1** TOTAL ACTA N°1 5,00
UND UN

TOTAL ITEM 5,00

MEMORIA DE CANTIDADES



ACTA N°	DESCRIPCIÓN	CANT	LARGO	ANCHO	ESPESOR	TOTAL	UN. ITEM
		un	m	m	m	UN	UN
1						5	5,00
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
						0	-
							-

OBSERVACIÓN :

1 **ACTA N° 1 TOTAL UN** 5,00

CANTIDAD TOTAL UN 5,00

Turbaco 19 de diciembre de 2022

Acta de Recibo Parcial [x] **Acta de Recibo Final** [ ]

MUNICIPIO	TURBACO		
DEPARTAMENTO	BOLÍVAR		
CONTRATANTE:	EL MUNICIPIO DE TURBACO – BOLÍVAR		
SUPERVISOR:	AUDREY OROZCO DE AVILA - Secretaria de Infraestructura		
CONTRATISTA:	JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA		
CONTRATO NO.	LP-OP-001-2022		
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:	PAVIMENTACIÓN ETAPA 3, DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA E INTERVENCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO"		
CONTRATISTA:	JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA	**CC:**	19427525
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUARTRO CENTAVOS M/CTE ($951.721.586,44)		
VALOR FINAL:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUARTRO CENTAVOS M/CTE ($951.721.586,44)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	3 MESES APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO		
FECHA ACTA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
ADICIONAL Nº. 1	NA		
FECHA FINAL ADICIONAL Nº1	A		
SUSPENSIÓN Nº1	NA		
REINICIO Nº1	NA		
MODIFICATORIO 1	NA		
MODIFICATORIO 2	NA		
PÓLIZAS:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PÓLIZA No: 49-44-101028923 ANEXO:0 SEGUROS DEL ESTADO SA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PÓLIZA No: 49-40-101009033 anexo 0 SEGUROS DEL ESTADO SA		

GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA (ACTUALIZADA)

PÓLIZA NO.	AMPARO	VALOR	VIGENCIA
49-44-101028923	Cumplimiento del Contrato.	**$285.516.475,93**	20/09/2022 20/06/2023

	Pago Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones.	**$ 47.586.079,32**	20/09/2022 20/12/2025
	Estabilidad de obra.	**$285.516.475,93**	5 años
49-40-101009033	Responsabilidad Civil Extracontractual.	**$200.000.000**	20/09/2022 20/12/2022

Entre los suscritos: **AUDREY OROZCO DE AVILA** en representación del **MUNICIPIO DE TURBACO - BOLÍVAR** como Supervisora quien se denominará **EL CONTRATANTE,** el sr JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA, quien para efectos del presente contrato se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA PARCIAL N°1** al contrato de obra **N°** LP-OP-001-2022, con el fin de recibir parcialmente las actividades ejecutadas durante el transcurrido del contrato.

CONTRACTUAL

VALOR DEL CONTRATO	($951.721.586,44)		
VALOR ADICION	$0		
VALOR TOTAL	($951.721.586,44)		
PORCENTAJE ANTICIPO	0.00%	**VALOR ANTICIPO**	$ 0,00

ACTAS PARCIALES

VALOR ACTA PARCIAL No.1	**$475.956.356,76**
TOTAL ACTAS	**$ 475.956.356,76**

RESUMEN

TOTAL EJECUTADO	**$475.956.356,76**
% DE AVANCE EJECUTADO	50.01%
(-) FACTURADO VALOR ACTAS ANTERIORES	$ 0
SALDO POR PAGAR PRESENTE ACTA	**$475.956.356,76**

SON: **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLNES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE.**

Para su constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los DIECIENUEVE (19) días del mes de diciembre de 2022.

JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA
CONTRATISTA.

AUDREY OROZCO DE AVILA
Secretaria de Infraestructura
Turbaco, Bolívar

INTERVENTORIA
WILLINTONG MANUEK OROZCO RUA (RL)
ARARAT